

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

- 15726** *Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos por la que se procede a la publicación oficial de extracto del acuerdo de inicio del procedimiento sancionador nº PS/00157/2009 por imposibilidad de notificación en su domicilio.*

Al no haber sido posible la notificación al expedientado en su domicilio, procede notificar según lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificado por Ley 4/1999, de 13 de enero. Para que sirva de notificación se transcribe extracto del acuerdo de inicio del procedimiento nº PS/157/2009: Se acuerda: 1. Iniciar procedimiento sancionador a "Ofedata, S.L." con arreglo a lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, por la presunta infracción del artículo 6 de dicha norma, tipificadas como grave en el artículo 44.3 d) de la citada Ley Orgánica. 2. Notificar el presente Acuerdo al expedientado, con domicilio en C/ Vistalegre, 14, 1.º Izada., Colmenarejo – 28270 Madrid. Otorgándole un plazo de quince días hábiles para que formule las alegaciones y proponga las pruebas que considere convenientes. La copia de la resolución pueden recogerla en C/ Jorge Juan, 6, 4.ª pta. 28001 Madrid.

Madrid, 6 de mayo de 2009.- El Director de la Agencia Española de Protección de Datos, Artemi Rallo Lombarte.

ID: A090033047-1